

El café descafeinado en grano, verde y tostado, tendrá los siguientes precios, peso neto:

	Un kilo — Pesetas	500 gramos — Pesetas	250 gramos — Pesetas
<i>En verde sobre fábrica</i>			
Superior .....	392,00	196,00	98,00
Corriente .....	385,00	192,50	96,00
Popular .....	372,00	186,00	93,00
<i>Tostado al comercio</i>			
Superior .....	606,00	303,00	151,50
Corriente .....	596,00	298,00	149,00
Popular .....	578,00	289,00	144,50
<i>Tostado al público</i>			
Superior .....	666,00	333,00	166,50
Corriente .....	656,00	328,00	164,00
Popular .....	636,00	318,00	159,00

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Director general, Félix Pareja Muñoz.

## MINISTERIO DE CULTURA

**24048** REAL DECRETO 2213/1978, de 1 de septiembre, por el que se establecen normas sobre cortometrajes cinematográficos.

Al amparo del principio de libertad de expresión cinematográfica consagrada por el Real Decreto tres mil setenta y uno/mil novecientos setenta y siete, de once de noviembre, se ha reanudado en nuestro país, después de un paréntesis de varios

decenios, la producción y exhibición de películas, fundamentalmente cortometrajes, de propaganda política de partido.

Sin perjuicio de que la reanudación de dicha actividad cinematográfica deba ser saludada como algo fructífero y deseable, no puede desconocerse que la exhibición de cortometrajes propagandísticos de carácter político no constituyen material natural de exhibición como complemento de películas objeto de explotación comercial, además de no poder ser objeto de protección alguna por parte del Estado, a tenor de lo previsto con carácter general en el artículo dieciocho del Real Decreto tres mil setenta y uno/mil novecientos setenta y siete, de once de noviembre.

En su virtud, visto el informe de la Subcomisión de Clasificación de Películas de la Comisión de Visado de Películas Cinematográficas de la Dirección General de Cinematografía, a propuesta del Ministro de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

### DISPONGO:

Artículo único.—Sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto mil setenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de catorce de abril, por el que se regula el ejercicio de la Cinematografía Informativa, los cortometrajes en cuyo contenido aparezcan o se reflejen documentalmente actos de propaganda política de partido no podrán servir de complemento a la exhibición de películas de carácter comercial. Estos cortometrajes sólo podrán ser exhibidos como programa completo y con advertencia oportuna para el público.

Disposición final primera.—Se autoriza al Ministerio de Cultura para dictar las normas de desarrollo del presente Real Decreto.

Disposición final segunda.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a uno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Cultura  
PIO CABANILLAS GALLAS

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**24049** ORDEN de 31 de agosto de 1978 por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión del cargo de Juez en determinados Juzgados de Distrito.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados de Distrito comprendidos en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de julio del corriente año, y teniendo en cuenta

lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con lo prevenido en la disposición transitoria primera y disposición final segunda del mencionado Decreto, se ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados de Distrito que se citan a los funcionarios que al final se relacionan.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de agosto de 1978.—P. D., el Subsecretario de Justicia, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

### RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Destino actual	Juzgado para el que se le nombra
D. Juan Eloy Zuazu Murga .....	Badalona número 2 .....	Barcelona número 20.
D. Fausto Cartagena González .....	Madrid número 18 .....	Madrid número 3.
D. Rodolfo Díaz Arranz .....	Alcobendas .....	Madrid número 27.
D. Alfonso Peña de Pablo .....	Talavera .....	Salamanca número 2.
D. Sandalio Sampedro Zurita .....	Baracaldo .....	Valladolid número 4.
D. José María Madorran Bea .....	Viladecans .....	Calahorra.
D. José Antonio Tamara Fernández de Tejerina .....	Vitoria número 2 .....	Tudela.
D. Vicente Ribarrocha Viaplana .....	Masamagrell .....	Sueca.
D. Emilio Márquez Buigas .....	Alburquerque .....	Badajoz número 1.
D. Francisco Barceló Barceló .....	Felanitx .....	Manacor.

Nombre y apellidos	Destino actual	Juzgado para el que se le nombra
D. Justo de Benito García .....	Sarria .....	Lugo número 1.
D. Carlos de Otto Clavero .....	Montblanch .....	Cornellá.
D. Braulio Molina Rodríguez .....	Arenas de San Pedro .....	Belmonte de Miranda.
D. Jesús Santacruz Velázquez .....	Reingresado .....	San Felú de Llobregat.
D. Benito Hecuerdo Saldaña .....	Posadas .....	Córdoba número 2.
D. Ruperto Molina Vázquez .....	Campillos .....	Huelva número 1.
D.ª María Carmen Rodríguez Rodrigo .....	Hervás .....	Atienza.
D. Manuel Gutiérrez Sánchez Caro .....	Jerez de los Caballeros .....	Villarrobledo.
D. Antonio Vicente Cots Díaz .....	Pego .....	Gandía.
D. Vicente Conca Pérez .....	Benidorm .....	Monóvar.
D. Manuel Blanco Aguilar .....	Fuente de Cantos .....	Puerto de Santa María.
D. Cecilio Rasero Ruiz .....	Almendraejo .....	Santa María de Nieva.
D. José Carlos Ruiz de Velasco Linares .....	Monforte de Lemos .....	Arcos de la Frontera.
D. Manuel García García Lomas .....	Marquina .....	Castrogeriz.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**24050** REAL DECRETO 2214/1978, de 4 de septiembre, por el que se dispone pasa a la situación de reserva el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aero-náuticos don Ricardo Monet Antón.

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Ricardo Monet Antón pase a la situación de reserva, una vez cumplida la edad reglamentaria el día ocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. Dado en Palma de Mallorca a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

**24051** REAL DECRETO 2215/1978, de 18 de septiembre, por el que se destina al Estado Mayor del Ejército al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Francisco Alfaro Ruiz-Sánchez.

Vengo en destinar al Estado Mayor del Ejército al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Francisco Alfaro Ruiz-Sánchez, cesando en su actual destino. Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

**24052** REAL DECRETO 2216/1978, de 18 de septiembre, por el que se nombra Director de Enseñanza del Ejército, en plaza de superior categoría, al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Marcelo Aramendi García.

Vengo en nombrar Director de Enseñanza del Ejército, en plaza de superior categoría, al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Marcelo Aramendi García, cesando en su actual destino. Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

**24053** REAL DECRETO 2217/1978, de 18 de septiembre, por el que se dispone que el General de División del Ejército, Diplomado de Estado Mayor, don Emilio Monje Rodríguez pase a la situación de «Reserva».

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el General de División del Ejército, Diplomado de Estado Mayor, don Emilio Monje Rodríguez pase a la situación de «Reserva», por haber cumplido la edad

reglamentaria el día dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**24054** ORDEN de 6 de septiembre de 1978 por la que se nombra Director de la Escuela Universitaria, adscrita, de Profesorado de Educación General Básica «Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.», de Madrid, a don Esteban Pujals Fontrodona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 2293/1973, de 17 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), regulador de las Escuelas Universitarias y con la propuesta de la Entidad titular de la Escuela Universitaria, adscrita, de Profesorado de Educación General Básica «Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.».

Este Ministerio, oído el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria, adscrita, de Profesorado de Educación General Básica «Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.», de Madrid, a don Esteban Pujals Fontrodona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario,  
Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**24055** RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hacen públicas las listas únicas con adjudicación de las plazas obtenidas por los opositores en el concurso-oposición restringido para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en las bases A7 y 7 de las Ordenes de 23 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 1977 y 2 y 3 de enero de 1978) y de 22 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), por las que se convocaba concurso oposición restringido para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial,

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las listas únicas con adjudicación de las plazas obtenidas de las asignaturas que figuran en los anexos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de septiembre de 1978.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.